



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), para “MATERIAL INVENTARIABLE” (Expediente E2024015560; 37/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 18 de septiembre y 21 de noviembre de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) escrito firmado por D. Ricardo Cólogan Ruiz Benitez de Lugo, actuando en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), en el que solicita una aportación específica por importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.667,44 €) para la adquisición de equipamiento de cara a mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones que realiza la entidad.

SEGUNDO. - A la vista de la solicitud formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), por el Servicio Técnico de Empleo se emite Informe de fecha 2 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para la organización de este evento en ejercicios sus ediciones anteriores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024**, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2024, se prevé expresamente una aportación específica por importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.667,44 €) a favor de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito	Modificación	Crédito Definitivo
2024.1002.4335.74045	20240777	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE EIASA	0,00	+14.667,44	14.667,44

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/12/2024 13:24:36
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	05/12/2024 13:23:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8





se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

TERCERO. - Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las mismas.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por la Entidad de referencia y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 2 de diciembre de 2024 en el que se concluye señalando que:

“(../...) de acuerdo a lo expuesto anteriormente, si por parte del Órgano competente así se considera, procedería conceder la aportación específica solicitada por importe de 14.667,44€, que deberá tramitarse como según recoge la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto, para la financiación de “MATERIAL INVENTARIABLE EIASA” (proy. 20240777) del Anexo IV, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335. 74045 (../...).”

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335. 74045, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “EIASA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE EIASA”.

SÉPTIMO. - A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que no se ha concedido a la Entidad aportación específica alguna para este mismo Proyecto.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - Mediante Resolución R0000089425 de la Dirección Insular de Hacienda, este expediente queda excepcionado del calendario de cierre del ejercicio

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	05/12/2024 13:24:36
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	05/12/2024 13:23:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/8





presupuestario 2024, siendo la fecha límite para la remisión a Contabilidad de los documentos contables el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: "(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)".

Consiguientemente y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005180, de 9 de septiembre de 2024, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - **Conceder a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con NIF A38223350,** la siguiente aportación específica:

- Objeto:** **Adquisición de equipamiento.**
- Crédito presupuestario:** **CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.667,44 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.1002.4335.74045**, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

INGRESOS	
APORTACION CAPITAL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	14.667,44€
GASTOS	
Equipamiento Informático	1.467,44€
Material Expositivo Módulos-urnas	9.000,00€
Maniqués	4.200,00€
TOTAL	14.667,44€

- Pago:** **abono anticipado.**
- Plazo de ejecución y justificación:** El plazo de ejecución será del 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, estableciéndose como fecha límite de justificación el 30 de mayo de 2025.
- Justificación:** La documentación a presentar en el momento de la justificación, y en consonancia con lo establecido en la Base 76ª de las de Ejecución, será la siguiente:

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/12/2024 13:24:36	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	05/12/2024 13:23:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA)**, con el **NIF A38223350**, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	24-012345
Ítem de gasto	24-031401
Aplicación Presupuestaria	24-1002-4335-74045
Número de proyecto	24-0777
Número Expediente	E2024015560
Descripción	EIASA_APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL
Número de subvención	2024-002025
Importe (en euros)	14.667,44
Nº Factura Proveedor	AC0000023895
Factura SIGEC	24-032347

Tercero. - Notificar a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	05/12/2024 13:24:36	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	05/12/2024 13:23:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/8	



Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoelLwTw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/12/2024 13:24:36
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	05/12/2024 13:23:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoelLwTw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8





ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/12/2024 13:24:36	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	05/12/2024 13:23:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	05/12/2024 13:24:36
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	05/12/2024 13:23:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FTIK6IR6oQMS-ddoe1LwTw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	7/8





ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)									
Negocio Jurídico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)									
Objeto	Agudización	CF	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación
									- €
Reflexión de Gastos del Negocio Jurídico 1.									
Nº factura	Fecha factura	Descripción	Detalle conceptual de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe adjudicado en esta justificación	Fecha pago		
									- €
Negocio Jurídico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)									
Objeto	Agudización	CF	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación	Presupuesto de adjudicación
									- €
Reflexión de Gastos del Negocio Jurídico 1.									
Nº factura	Fecha factura	Descripción	Detalle conceptual de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe adjudicado en esta justificación	Fecha pago		
									- €
ACCION 1: - IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS									
									- €

